

Lineamientos

para la programación y elaboración del
Presupuesto de Egresos

2022



Capítulo I
Reglas Básicas para la Integración

CHIAPAS
de Corazón



Objeto

El objeto principal del presente lineamiento es proporcionar a las Dependencias, Entidades y Órganos Ejecutores los catálogos y las disposiciones básicas de integración para la elaboración de sus anteproyectos de presupuesto.

Ámbito de aplicación

El presente lineamiento es de carácter obligatorio para las Dependencias, Entidades y Órganos Ejecutores que integran los Poderes: Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos, sujetándose en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Reglas básicas que deberán cumplir las Dependencias, Entidades y Órganos Ejecutores en la integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos

1. Analizar y revisar a detalle la integración de la Clave Presupuestaria, principalmente los catálogos de: fuentes de financiamiento, programas-fondos, objeto del gasto, entre otros; toda vez que sufrieron cambios en denominación y nomenclatura, además se crean y eliminan partidas de salud relacionadas a médicos, paramédicos y afín.
2. Apegarse a las disposiciones de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria.
3. Estrictamente sujetarse a los techos de gastos incorporados en el Sistema de Anteproyecto de Presupuesto de Egresos (SAPE); respetando el monto de cada capítulo y/o de las partidas de gasto definidas.
4. Definir el calendario de su presupuesto a nivel de partida específica acorde a sus necesidades.
5. La información cualitativa y cuantitativa del Presupuesto de Egresos 2022, deberá ser integrada con un verdadero proceso de planeación y análisis causal, en donde los objetivos, indicadores, metas / beneficiarios sea lo más apegado a la realidad, así mismo que los costos sean austeros. Evitar en todo momento realizar una programación y presupuestación inercial y tradicional.
6. En los Proyectos de Gasto Corriente y de Inversión, observar lo siguiente:
 - a. Integrar las justificaciones y soportes pertinentes acerca de la viabilidad de la permanencia de los proyectos a incorporarse en el presupuesto.
 - b. Estar directamente vinculados con el cumplimiento de las políticas públicas y objetivos del plan nacional y estatal de desarrollo y programas sectoriales, así como a los objetivos de desarrollo sostenible; priorizando aquellos que impulsen un mejoramiento al Estado.
 - c. Integrar por cada proyecto la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y beneficiarios, así como los aspectos susceptibles de mejora.



- d. Desagregar a nivel de cobertura municipal la información de los proyectos.
 - e. Integrará el presupuesto de todas las partidas que tengan injerencia en el área de enfoque y operación de éstos.
 - f. En caso de contar con proyectos plurianuales, en el Presupuesto de Egresos 2022, deberán registrar el monto que le corresponda, de acuerdo a lo programado en la fase inicial del proyecto.
 - g. En Gasto Corriente con base al dictamen de estructuras orgánicas, deberán registrarse a nivel de subsecretaría, coordinación, dirección, unidad y/o áreas homologas.
7. Garantizar la calidad y congruencia de la información cualitativa de cada uno de los proyectos, ya que una vez aprobado el presupuesto de egresos, no se permitirán cambios durante el ejercicio, salvo aquellos que se deriven por una mejora sustancial metodológica, o por la ocurrencia de situaciones no previstas en la fase de elaboración y por reducciones o ampliaciones de presupuesto, pero no por falta de planeación.
8. El Presupuesto de Egresos en materia de Servicios Personales:
- a. Debe integrarse con base al dictamen de estructuras orgánicas autorizadas.
 - b. Para plazas eventuales, podrá solicitar el dictamen correspondiente a partir de la notificación del techo de gasto autorizado.
 - c. Para aquellos entes ejecutores con funciones de educación, salud y seguridad pública registrar estrictamente de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto por Categoría vinculándose con las partidas que correspondan.
9. Para los gastos de operación (capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales), primeramente priorizar la asignación en las partidas básicas que permitan garantizar la operación efectiva de cada ente ejecutor; hacer un verdadero análisis en la distribución y asignación de sus presupuestos a nivel de partida específica. Privilegiar la austeridad y disciplina presupuestaria. Debiendo agregar las memorias de cálculo respectivas indicando la cantidad de insumos y sus costos.
10. Reducir los gastos en: materiales y útiles de oficina; materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; productos alimenticios para personas; combustibles; servicio de energía eléctrica; servicio de agua; servicio telefónico convencional; telefonía celular; telecomunicaciones; internet; servicio postal y telegráfico; servicios de arrendamientos; servicios profesionales; servicios informáticos; servicios de: asesoría, consultoría, capacitación, dictaminación; estudios e investigaciones; fotocopiado e impresiones; digitalización; servicio de vigilancia; conservación y mantenimiento de bienes inmuebles; conservación y mantenimiento de mobiliario y equipo; comunicación social; viáticos; pasajes y hospedajes; congresos y convenciones; y exposiciones; entre otros.



11. Incorporar la perspectiva y/o alerta de género, utilizando un lenguaje incluyente que permita promover e identificar de forma diferenciada la igualdad entre mujeres y hombres.
12. Privilegiar el trabajo en equipo y con responsabilidad en todas las etapas del presupuesto de egresos.
13. En caso de requerir la incorporación de nuevos programas y/o fondos y/o modificación en los catálogos, deberán gestionar oficialmente ante la Dirección de Política del Gasto, indicando la clave y nombre del ramo y fondo respectivo; debiendo enviar copia del convenio y anexos técnicos que lo justifican.
14. Conocer el marco normativo presupuestario necesario, para la integración, entrega y publicación oportuna de la información cualitativa, presupuestal y financiera de los recursos federales y estatales, en los tiempos y sistemas establecidos.
15. Integrar y publicar dentro de los plazos establecidos la información financiera que obligan la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
16. Es responsabilidad de las Dependencias, Entidades y Órganos Ejecutores cubrir con cargo a sus respectivos presupuesto los pagos de las obligaciones, sanciones o indemnizaciones de cualquier índole que se deriven de resoluciones o sentencias definitivas emitidas por autoridad competente.

Sistema de Anteproyecto de Presupuesto de Egresos (SAPE) 2022

La Secretaría de Hacienda emite para el proceso de integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 el Sistema de Anteproyecto de Presupuesto de Egresos (SAPE) a través de un módulo que forma parte del Sistema Integral de Administración Hacendaria Estatal (SIAHE); el cual es una plataforma informática en la que se procesa información presupuestaria que permite trabajar en línea con los ejecutores del gasto público, reflejando en tiempo real las transacciones que ocurren a través de este sistema, utilizando los apartados de información siguientes:

- ▶ Estrategia Institucional, Programas Presupuestarios, Gasto Corriente, Proyectos de Inversión y Prioridades de Gasto: en estos apartados se captura la información cualitativa (beneficiarios, unidades de medida, metas, entre otros) de los proyectos que integran el Anteproyecto de cada Organismo Público así como las Prioridades de Gasto correspondientes.
- ▶ Recursos Humanos: en este apartado se captura la información cuantitativa relacionada a las categorías, zonas económicas y números de plazas que tienen autorizadas las Dependencias, Entidades y Órganos Ejecutores; con respecto a las remuneraciones, esta información es precargada de manera automática en base a la información que proporciona la Coordinación General de Recursos Humanos de esta Secretaría.
- ▶ Analítico de Plazas: se captura la información que se anexa al Proyecto de Presupuesto de Egresos denominado “Analítico de Plazas”, seleccionando las categorías que tienen autorizadas



las Dependencias, Entidades y Órganos Ejecutores, agregando como información adicional la cantidad de Plazas y los importes mínimos y máximos de cada categoría.

- ▶ Objeto del Gasto: se captura las partidas específicas de gasto por proyecto adicionalmente se incorpora el techo de gasto correspondiente al que deberán ajustarse para la integración de su Anteproyecto.
- ▶ Entre otros.

Concluido el proceso de captura es obligación de las Dependencias, Entidades y Órganos Ejecutores enviar debidamente firmados los reportes respectivos que contienen información cualitativa y cuantitativa, ligadas al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las Normas del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Así como los reportes generados en el SAPE: SH-PEA 01 Analítico de Partidas, SH-PEA 03.2 Cálculo de Recursos Humanos, SH-PEA 03.3 Integración de Recursos Humanos Global, SH-PEA 04 Resumen Global de Partidas, SH-PEA 06 Analítico Calendarizado por Clasificación Administrativa además del reporte denominado Analítico de Plazas.

Se recomienda que durante la formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, realizar consultas constantes a la página de Internet de la Secretaría de Hacienda (www.haciendachiapas.gob.mx) para identificar los cambios que en su momento se realicen, los cuales pueden estar relacionados con: actualización del cálculo de recursos humanos, incorporación de nuevos elementos, entre otros.



Atención de Consultas y Asesorías

A fin de conducir un adecuado proceso hacia el logro de los resultados para la integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2022 se pone a disposición la información de contacto de las áreas responsables para las asesorías y seguimiento durante la operatividad del Sistema:

Área responsable	Temas	Contacto
Dirección de Política del Gasto		
Departamento de Normatividad del Gasto	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Recursos Humanos ▪ Objeto del Gasto ▪ Catálogos de Presupuesto ▪ Analítico de Plazas CONAC ▪ Reportes LDF 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ext. 65397 / 65220 ▪ Correos corporativos: capdep@haciendachiapas.gob.mx normagasto@haciendachiapas.gob.mx
Departamento de Análisis y Política del Gasto	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presupuesto basado en Resultados (PbR) ▪ Matriz de Marco Lógico (MML) ▪ Programas Presupuestarios ▪ Carátulas de Proyecto (Gasto Corriente e Inversión) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ext. 65399 / 65222 ▪ Correos corporativos: esdesgasto@haciendachiapas.gob.mx anagasto@haciendachiapas.gob.mx
Direcciones de Presupuesto:		
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gasto Institucional 	Gasto Corriente (Ext. 65240 / 65241)	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gasto de Inversión 	Proyectos de Inversión (Ext. 65244)	
Subsecretaría de Planeación:		
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirección de Programación del Gasto de Inversión 	Proyectos de Inversión (Ext. 65409 / 65281 / 65286)	